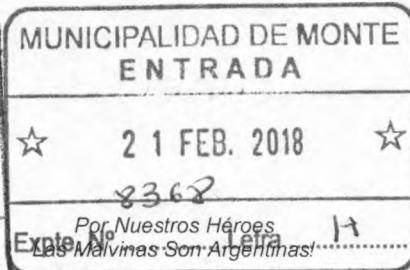
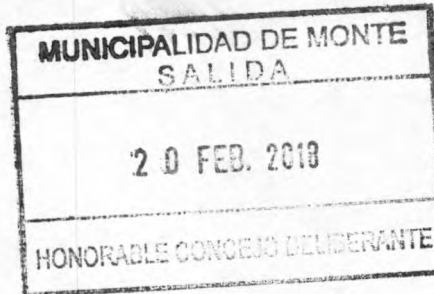




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTE
Provincia de Buenos Aires



VISTO

El llamado a Licitación Privada Nro. 01/2018 para la "Adquisición de 155 metros cúbicos de hormigón H21 para la ejecución de la obra: Cordón cuneta en calle 9 de Julio entre calles Cañuelas y Roque Pérez y calle Las Flores entre calles Cañuelas y Roque Pérez del Barrio Laura Giagnacovo de esta ciudad" que diera origen al expediente 7.321-Letra O, dispuesto por Decreto Nro. 177/2018,

Que habiéndose realizado la correspondiente apertura de sobres de ofertas el día 5 de febrero del corriente, conforme lo determinado por Decreto 182/2018 y según consta en acta obrante a fojas 33º del mentado expediente se recibió una sola propuesta perteneciente a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUCCIONES DEL CENTRO LTDA.,

Que de acuerdo a dicha acta y en base a los informes que conforman el expediente referenciado, la firma oferente ha cumplimentado con la presentación de la documentación requerida en el respectivo pliego licitatorio siendo su oferta económica la suma total de Pesos CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 441.750,00),

CONSIDERANDO

Que la cotización presentada por el único oferente resulta de evidente conveniencia a los intereses municipales, teniendo en cuenta, además, que resulta ser inferior a la previsión presupuestaria determinada para esta erogación,

Lo determinado en el artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187º del Reglamento de Contabilidad en cuanto a que "Si en las licitaciones realizadas con las formalidades legales se registrara una sola oferta y esta fuere de evidente conveniencia, la autoridad administrativa (Intendente, Presidente del Concejo y la Dirección de los organismos descentralizados), podrán resolver su aceptación con autorización del Concejo..."

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona con fuerza de

ORDENANZA 4161

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Privada 01/2018 "Adquisición de 155 metros cúbicos de hormigón H21 para la ejecución de la obra: Cordón cuneta en calle 9 de Julio entre calles Cañuelas y Roque Pérez y calle Las Flores entre calles Cañuelas y Roque Pérez del Barrio Laura Giagnacovo de esta ciudad" a favor de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUCCIONES DEL CENTRO LTDA., conforme los fundamentos expuestos y las actuaciones obrantes en el Expediente 7.321-Letra O, única firma oferente la cual cotizó el material solicitado en la suma de pesos CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 441.750,00), oferta que resulta de evidente conveniencia a los intereses municipales al ser inferior a la previsión presupuestaria reservada para esta adquisición.-

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

Dado en sala de sesiones a los 19 días del mes de febrero de 2018.-

ROBERTO HORACIO BAMBA
Secretario H.C.D. Monte



Ing. JOSÉ MATILDO CASTRO
Presidente H.C.D. Monte